



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2020.

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación que integran la mayoría de la Corporación. Actúa como Secretaria D^a. Isabel Sánchez Cano, Secretaria Accidental Municipal.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

Nombre

JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA

Asiste Partido

SÍ PP

CONCEJALES

Nombre

CARMEN GARCIA OLIVO
 MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO
 EMILIO RAMON CABRERA PAREJA
 JUAN LORENZO SOTO GARCIA
 JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ
 JUAN PEDRO VERA MARTINEZ
 LUCIA GARCIA PAREDES
 DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO
 JUAN LORENZO MENDOZA MARTINEZ
 CANDELARIA LOPEZ GARCIA
 NOELIA SOLER SÁNCHEZ
 ANTONIO JESUS GARCIA CONESA
 LIDIA MORENO CASTILLEJO
 MARIA ISABEL CIFO IZQUIERDO
 AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA
 LORENZO PEREZ MUÑECAS

Asiste Partido

SÍ PSOE
 SÍ PP
 SÍ PSOE
 SÍ PP
 SÍ CS
 SÍ PP
 NO PSOE
 SÍ VOX
 SÍ PSOE
 SÍ PSOE
 SÍ VOX
 SÍ PSOE
 SÍ PP
 SÍ PSOE
 SÍ CIFA
 SÍ CS

INTERVENTOR

Nombre

JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ

Asiste

NO

SECRETARIA ACCIDENTAL

Nombre

Asiste



101471c79190f05cd007e4075090b11j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretaria Accidental	15/09/2020 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	15/09/2020 11:56

ISABEL SÁNCHEZ CANO

Sí

ORDEN DEL DIA**Nº Orden Expresión del asunto**

- Punto 1º Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
- Punto 2º Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
- Punto 4º Expediente 58/2017. Modificación Contrato Servicio Limpieza, Edificios, Dependencias Municipales y Centros Escolares
- Punto 5º Expediente 3272/2019. Modificación de la Composición de las Comisiones Informativas
- Punto 6º Expediente 3308/2019. Modificación de la Mesa de Contratación Permanente
- Punto 7º Asuntos de Urgencia
- Punto 8º Asunto de trámite y protocolo
- Punto 9º Ruegos, preguntas e Interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Habiéndose elaborado el acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 de julio de 2020. De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación de la misma.

Sin que se produzca observación alguna y de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en número de 15, del total de 17 que componen la Corporación, acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 de julio de 2020.

2.-Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 29 de julio y 19 de agosto de 2020.

Los srs. Asistentes al Pleno de la Corporación quedan enterados de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 29 de julio y 19 de agosto de 2020.

3.-Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías.

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se da cuenta a la Corporación de los decretos dictados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 20 de julio al 16 de agosto de 2020.

Los srs. Asistentes al Pleno de la Corporación quedan enterados de los decretos dictados por el Sr. Alcalde- Presidente y Concejalías delegadas desde el día 20 de julio al 16 de agosto de 2020.

Previamente al desarrollo del siguiente punto del orden del día se incorpora a la sesión, con permiso de la Sra. Presidenta, la Concejal Dª. Noelia Soler Sánchez.

4.-Expediente 58/2017. Modificación Contrato Servicio Limpieza, Edificios, Dependencias

101471c79190f05cd07e4075090b11j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretaría Accidental	15/09/2020 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	15/09/2020 11:56

Municipales y Centros Escolares.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente correspondiente al contrato del servicio de “Limpieza de edificios y dependencias municipales y centros escolares de Fuente Álamo de Murcia”, adjudicado mediante acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2017, a favor de la Mercantil “Agrupación Diez de Mula, S.L”, en el precio anual de 465.000 euros y 97.650 euros correspondientes al I.V.A., y cuya formalización en documento administrativo se produjo el día 5 de octubre de 2017, y prorrogado al día de la fecha por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2019, que ratificó el adoptado por la Junta de Gobierno Local el 25 de septiembre anterior.

Vista la “Guía para el inicio del Curso 2020-2021” elaborada por la Comisión Mixta Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Salud, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la cual se pretende ofrecer un entorno escolar seguro para todos los miembros de la comunidad educativa y evitar nuevos contagios del virus COVID-19, estableciendo una serie de medidas de prevención e higiene que permitan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. En dicha Guía se establecen una serie de protocolos, entre los que se encuentran la limpieza y desinfección de los distintos centros escolares, siendo esta una competencia que corresponde al Ayuntamiento y que actualmente se está llevando a cabo a través de la Mercantil anteriormente citada.

Visto que como consecuencia de lo anterior se ha procedido a la elaboración de un “Informe-Protocolo de Actuación Municipal”, suscrito con fecha 19 de agosto de 2020 por el Ingeniero Industrial Municipal, a través del cual se justifica suficientemente la necesidad de ampliar las horas de limpieza que actualmente se prestan y por otro lado se establecen las normas para llevar a cabo la limpieza y desinfección de los distintos centros escolares, con el fin de cumplir con las directrices marcadas por la Comisión Mixta mencionada.

Visto que con fecha 20 de agosto de 2020, se ha recibido escrito de la Mercantil adjudicataria del servicio “Agrupación Diez de Mula, S.L.”, poniendo de manifiesto su conformidad al Informe-Protocolo anterior y por lo tanto a la modificación del actual contrato.

Visto el documento contable suscrito por la Intervención Municipal con fecha 20 de agosto de 2020, acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender la modificación del contrato que se pretende.

Visto el informe emitido al efecto por parte de la Sra. Secretaria Accidental Municipal de fecha 21 de agosto de 2020, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Cláusula 25ª del Pliego de Administrativas Particulares que rige el contrato.

Considerando lo establecido en los arts. 105 a 108, 210 y 211, 219 en relación con el 156 y la Disposición Adicional Segunda, todos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP).

Considerando lo dispuesto en los arts. 97 y 102 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al Pleno de la Corporación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Modificación del Contrato del servicio de “Limpieza de edificios y dependencias municipales y centros escolares de Fuente Álamo de Murcia”, de conformidad con las prescripciones recogidas en el “Informe-Protocolo de Actuación Municipal” suscrito por el Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez con fecha 19 de agosto de 2020, cuyo presupuesto máximo anual asciende a la cantidad de 79.424,78 euros, I.V.A. incluido.

2º.- Comunicar a la Mercantil adjudicataria que de conformidad con lo dispuesto en el art. 219.2 del TRLCSPP, deberá proceder a formalizar la modificación del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 156 de dicho texto legal, previo reajuste de la garantía definitiva como consecuencia del aumento en el importe del



101471c79190f05c0d07e4075090b11j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretaria Accidental	15/09/2020 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	15/09/2020 11:56

contrato.”

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra inicialmente la sra. Alcaldesa manifestando que la modificación de este contrato se debe a la excepcionalidad producida por la pandemia del COVID-19 y siguiendo las instrucciones de la Guía elaborada por la Comunidad Autónoma para el desarrollo del curso escolar que en breve comienza. Desde que tuvimos conocimiento de la Guía mencionada nos pusimos a trabajar tanto los técnicos municipales como los directores de los centros escolares para llevar a cabo las directrices marcadas en la misma.

Con la modificación de este contrato se pretende ampliar tanto el número de limpiadoras como el de horas de limpieza en unos horarios concretos, que pueden modificarse si así fuera necesario y atendiendo especialmente las zonas más delicadas de los distintos centros escolares. Se propone el aumento del importe en 79.424,78.- Euros anuales como máximo.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal socialista diciendo que van a apoyar esta propuesta porque es absolutamente razonable dada la situación sanitaria en la que nos encontramos. Considera que está motivada y, en cuanto al precio, lo encuentra también razonable en base a los precios unitarios vigentes y también encuentra adecuado la flexibilidad de los horarios de limpieza según el desarrollo del curso.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo municipal popular manifestando que apoyarán la propuesta ya que esta modificación del contrato es necesaria con el fin de cumplir con los protocolos establecidos para garantizar el buen desarrollo del curso escolar en los distintos centros.

Interviene el portavoz municipal de Vox diciendo que apoyarán la propuesta ya que en las condiciones actuales de la pandemia hay que extremar las precauciones sanitarias de las aulas en los colegios, le parece correcto asimismo tanto el tiempo como el precio establecido en la modificación propuesta y pide que se supervise el cumplimiento de los criterios que se van a llevar a cabo.

Por otro lado es importante dejar claro que existe la posibilidad de que se produzcan contagios por falta de precaución entre los alumnos por desconocimiento o por otras causas, pero debemos tener clara esta posibilidad, por ello sería importante que los centros escolares tuvieran información puntual al respecto con el fin de adoptar las medidas que procedan en cada momento

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para decir que desde el Ayuntamiento se están adoptando todas las medidas posibles en esta situación, tanto de su competencia como fuera de ella, ya que considera fundamental que todas las administraciones hagan lo posible porque la vuelta al colegio sea lo más segura posible y desde luego cree muy oportuno que la consejería de educación o de sanidad informara a los distintos directores de centros de los posibles casos de contagios que se produjeran para adoptar las medidas oportunas, sin olvidar la propia responsabilidad que debemos tener los padres al respecto.

Interviene a continuación el portavoz del grupo municipal Ciudadanos manifestando que apoyarán la propuesta de la Alcaldía ya que siguiendo el plan de contingencia elaborado por la C.Autónoma, al Ayuntamiento le corresponde como competencia propia asegurar las medidas de limpieza en los distintos centros escolares. Con el refuerzo de personal y horario se pretende intensificar la limpieza de las zonas comunes de estos centros, estando contemplada la posibilidad de poder modificar los horarios y días en función del desarrollo del curso escolar y el posible efecto de los contagios en el futuro.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal Cifa, diciendo que apoyará la modificación de este contrato ya que intensificar la limpieza de los distintos centros escolares es una medida adecuada ante un escenario tan complicado que se nos presenta como consecuencia del COVID-19, creemos que la prevención es importante y el Ayuntamiento debe poner los medios necesarios para asegurar la salud de los niños en la medida de lo posible.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, en número de 16, del total de 17 que componen la Corporación.

5.-Expediente 3272/2019. Modificación de la Composición de las Comisiones Informativas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretaría Accidental	15/09/2020 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	15/09/2020 11:56

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2019 se determinó el número, denominación, atribuciones y composición de las Comisiones Informativas Permanentes de la Corporación municipal resultante de las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019.

RESULTANDO que D. David Cuartero Martínez, mediante escrito con nº de registro 2020-E-RE-154 de fecha 16 de enero de 2020, formuló renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, de la cual tomó conocimiento el Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2020.

RESULTANDO que, tras recibir su credencial proveniente de la Junta Electoral Central, tomó posesión de su cargo de concejal de esta Corporación en sustitución del anterior, D^a. Noelia Soler Sánchez, durante la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 4 de junio de 2020.

RESULTANDO que con fecha 13 de agosto de 2020 y nº de registro de entrada en este Ayuntamiento 2020-3941 se ha presentado por D. Diego J. Martínez Mayordomo, portavoz del grupo municipal VOX, escrito solicitando que se integre a D^a. Noelia Soler Sánchez como suplente suya en todas las Comisiones Informativas constituidas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 29, 38, 124, 125 y 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y normas concordantes y generales de aplicación.

Al Pleno de la Corporación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Designar a D^a. Noelia Soler Sánchez como suplente de D. Diego J. Martínez Mayordomo en las Comisiones Informativas Permanentes ya constituidas de este Ayuntamiento, a saber:

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS
- COMISION DE HACIENDA
- COMISION DE URBANISMO
- COMISION DE ASUNTOS GENERALES
- COMISION DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
- COMISION DE INTERIOR Y SEGURIDAD.”

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la sra. Alcaldesa para manifestar que como consecuencia de la renuncia del anterior concejal del grupo municipal Vox y la incorporación de su sustituta D^o. Noelia Soler, el portavoz de dicho grupo solicitó la designación de la misma como vocal suplente en las distintas comisiones informativas.

Interviene seguidamente el portavoz del grupo municipal socialista para decir que se trata de un acuerdo lógico como consecuencia del relevo producido en el grupo Vox y no tienen inconveniente en apoyarlo.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal popular diciendo que es un trámite como consecuencia de la renuncia del anterior concejal y que apoyarán la propuesta.



101471c79190f05cd07e4075090b11j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretaria Accidental	15/09/2020 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	15/09/2020 11:56

Interviene el portavoz del grupo municipal vox manifestando que es algo natural derivado de la renuncia de D. David y la entrada de D^a. Noelia el que figure esta última como suplente en las Comisiones Informativas.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal ciudadanos diciendo que no tiene nada que añadir a lo ya dicho por los portavoces y apoyaran la propuesta.

Interviene el portavoz del grupo municipal Cifa manifestando que es un mero trámite y apoyará la propuesta.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, en número de 16, del total de 17 que componen la corporación.

6.-Expediente 3308/2019. Modificación de la Mesa de Contratación Permanente

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2019 se constituyó la Mesa de Contratación Permanente para los expedientes de esta naturaleza cuya competencia tenga atribuida el Pleno Municipal y se designó a sus miembros.

RESULTANDO que D. David Cuartero Martínez, mediante escrito con nº de registro 2020-E-RE-154 de fecha 16 de enero de 2020, formuló renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento, de la cual tomó conocimiento el Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2020.

RESULTANDO que, tras recibir su credencial proveniente de la Junta Electoral Central, tomó posesión de su cargo de concejal de esta Corporación en sustitución del anterior, D^a. Noelia Soler Sánchez, durante la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 4 de junio de 2020.

RESULTANDO que con fecha 13 de agosto de 2020 y nº de registro de entrada en este Ayuntamiento 2020-3941 se ha presentado por D. Diego J. Martínez Mayordomo, portavoz del grupo municipal VOX, escrito solicitando que se integre a D^a. Noelia Soler Sánchez como suplente suya en todas las Mesas de Contratación.

CONSIDERANDO que el artículo 21.4 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolló parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece que la designación de los miembros de la Mesa de Contratación podrá hacerse con carácter permanente, publicándose su composición en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO que la designación con carácter permanente de la composición de las distintas Mesas de Contratación contribuye a simplificar los trámites administrativos en los distintos expedientes de contratación cuya competencia tenga atribuida el Pleno.

A la vista de lo anterior, al Pleno municipal, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Designar como suplente de D. Diego J. Martínez Mayordomo a D^a. Noelia Soler Sánchez en las sesiones de las distintas Mesas de Contratación para los expedientes de esta naturaleza cuya competencia tenga atribuida el Pleno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 3 de septiembre de 2019 citado.



101471c79190f05cd007e4075090b11j

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretaria Accidental	15/09/2020 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	15/09/2020 11:56

2º.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notifíquese a la interesada.”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa manifiesta que al igual que en el punto anterior y a petición del portavoz del grupo municipal Vox se propone designar a D^a. Noelia Soler en sustitución de D. Diego J. Martínez como miembro suplente de las distintas mesas de contratación para expedientes de competencia plenaria.

Interviene a continuación el portavoz del grupo municipal socialista diciendo que votarán a favor por las mismas razones que en el punto anterior.

Seguidamente la portavoz del grupo municipal popular manifiesta que al igual que en la anterior propuesta, ésta la apoyarán al ser un mero trámite.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Vox diciendo que al igual que en el caso de las comisiones informativas, Noelia debe ser la sustituta de este portavoz y se trata de un mero trámite.

Seguidamente el portavoz del grupo municipal Ciudadanos manifiesta que al igual que en las mesas de contratación de competencia de la Junta de Gobierno, también están de acuerdo con esta propuesta.

Finalmente interviene el portavoz del grupo municipal Cifa para decir que por los mismos motivos que se expresaron en el punto anterior, votará a favor de esta propuesta.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, en número de 16, del total de 17 que componen la corporación.

7.-Asuntos de Urgencia

No se presentan.

8.-Asunto de trámite y protocolo

No se presentan.

9.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Inicialmente la Sra. Alcaldesa hace entrega a los portavoces de los grupos municipales del informe solicitado en el pleno del mes de julio y emitido por la jefatura de la Policía Local respecto al número de denuncias interpuestas desde el inicio del estado de alarma hasta su levantamiento. Igualmente, se les hace entrega de la tabla de horas RED de la Policía Local solicitado por el grupo socialista en el anterior Pleno.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal socialista mostrando su preocupación por la situación actual de la epidemia en el Municipio y en este sentido pregunta:

¿Se tiene conocimiento del estado en que se encuentran los 111 positivos que hay en la actualidad y se tiene el dato de las personas hospitalizadas?

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que se está en contacto con el centro de salud y la consejería y se está llevando a cabo la vigilancia y el seguimiento de esos casos. Si hubiera algún tipo de incumplimiento se le da traslado a la Policía Local. Igualmente, si hay algún servicio que se pueda prestar a los afectados se hace a través de servicios sociales, como puede ser el reparto de alimentos.

Por información del gerente del área de salud sabemos que hubo un vecino hospitalizado, pero hasta el momento no sabemos de ninguno más.

El portavoz del grupo municipal socialista ruega que se intensifique la comunicación entre el centro de salud de Fuente Álamo y el propio Ayuntamiento con el fin de disponer de una información puntual de los casos activos y los tramos de edad, barrios más afectados, colectivos sociales, etc. con el fin de adoptar las medidas necesarias por parte del Ayuntamiento. Esa información también sería interesante que se dispusiera por parte de los centros educativos, sin perjuicio de la debida protección de datos.

En cuanto a las denuncias de la Policía Local por incumplimiento de las normas del COVID y en concreto por el no uso de mascarillas, según el informe que nos ha facilitado son 50 desde el levantamiento del estado de alarma. Creemos que son pocas y rogamos que la Policía intensifique la vigilancia y sobre todo en los puntos negros.

En otro orden de cosas el portavoz del grupo socialista pregunta cuando se tiene previsto iniciar los



101471c79190f05cd007e4075090b11j

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretaría Accidental	15/09/2020 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	15/09/2020 11:56

trámites de un Nuevo Plan General.

La Sra. Alcaldesa le contesta que están pendientes de la resolución del contrato de redacción y que sí se están dando algunos pasos en este sentido.

El portavoz socialista pregunta igualmente en qué estado se encuentra la concesión de las parcelas del cementerio municipal dado que hace mucho tiempo que se acabó la obra de ampliación y no se ha dado un paso en ese sentido y no se ha realizado el acondicionamiento exterior.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se está a la espera de la finalización del periodo de información pública de las 2 ordenanzas que afectan a las concesiones de las parcelas, cuando finalice se realizarán las obras exteriores y se tramitarán las concesiones administrativas.

Seguidamente realiza el siguiente ruego referido a la Rambla del Fraile y aguas abajo ya que tras las últimas lluvias se ha observado en su paso por el casco urbano indicios de correntías de aguas que podrían ser negras, por lo que insta a investigar el caso y que no vuelvan a ocurrir episodios de este tipo

La Sra. Alcaldesa le contesta que se había percatado del hecho y que esta misma mañana ha dado instrucciones al Ingeniero Industrial Municipal y al Ingeniero Técnico Agrónomo para que se informen al respecto y adoptar las medidas oportunas, y hace saber que se van a limpiar los imbornales para su correcto funcionamiento.

El portavoz municipal socialista también indica que se ha observado otro problema y es la existencia de gran cantidad de residuos sólidos urbanos en el cauce de esta Rambla a su paso por el casco urbano, por lo que recuerda dos cosas, una, la competencia de la limpieza en estos casos corresponde a los Ayuntamientos y, otra, que esta Rambla desemboca en el Mar Menor y en el caso de avenidas toda esa suciedad iría a parar allí, por lo que insta a su limpieza periódica.

La Sra. Alcaldesa dice que respecto a la comunicación con el centro de salud ya existe y es fluida, tanto por parte de la concejal de sanidad como con la jefatura de la Policía, al igual que con la consejería, dado que se ha creado una comisión de seguimiento con participación de todas las áreas afectadas.

Toma la palabra la concejal de sanidad para reiterar las palabras de la señora Alcadesa y decir que la comunicación con el centro de salud es diaria pero se debe respetar la la legislación respecto a datos personales, igualmente se ha conseguido reforzar las líneas telefónicas e incluso la asistencia de una administrativa por las tardes en el centro de salud.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que están a la espera del resultado del informe de las pruebas que se están haciendo en el punto covid y resalta que aun disponiendo en determinados momentos del informe diario confidencial de contagios, es prudente que la información se dé por parte de las autoridades sanitarias por si no coincidieran en determinadas ocasiones al no haberles llegado a tiempo.

Seguidamente el portavoz del grupo municipal CIFA pregunta si se tiene información de las zonas más afectadas por los brotes.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que no, que la información que les dan son de números, pero no por zonas. Los últimos casos son mayoritariamente debidos a fiestas privadas.

También pregunta si se va a tomar la temperatura en los colegios por parte del personal municipal.

La Sra. Alcaldesa contesta que se han comprado termómetros digitales para todos los centros, pero nuestra competencia llega hasta la limpieza de los mismos, para lo que si se ha creado un protocolo tanto para dicha limpieza como para las trabajadoras que la realizan y nuestros conserjes. No obstante, los conserjes están a disposición de los directores de los centros por si precisarán tomar la temperatura.

Pregunta si se ha considerado la instalación de pantallas divisorias en los centros escolares para evigar contagios.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que hasta el momento no se ha planteado ni se ha propuesto por los centros, pero estamos a disposición de cualquier iniciativa que nos propongan.

Pregunta a la concejal de sanidad si se tiene constancia de que la consejería de educación va a repartir mascarillas para los alumnos.

La concejal le contesta que no le consta y la sra. Alcaldesa manifiesta que la consejería dotará de material protector a sus trabajadores al igual que nosotros lo hacemos con el personal municipal.

El portavoz de CIFA pregunta que si en el caso de que no se facilite por la consejería y se dispararan los casos de contagio, lo haría el Ayuntamiento.

La sra. Alcaldesa manifiesta que llegado el caso no habría inconveniente en proveer de mascarillas a los docentes y el concejal de educación dice que el Ayuntamiento adquirió gran número de mascarillas para su personal, pero llegado el momento también están a disposición de cualquier colectivo, de hecho, ya se han repartido a los más necesitados.

La concejal de sanidad manifiesta que no ve viable repartir 800 mascarillas diarias entre los alumnos del Municipio a lo que el portavoz de Cifa responde que se debe velar por los alumnos que no tienen recursos suficientes, por lo que el Ayuntamiento debería estar en contacto con la consejería de sanidad para atender a los mismos.

El portavoz de Cifa pregunta si el centro de salud dispone del suficiente material y personal para afrontar un repunte de la pandemia en el Municipio.

La sra. Concejal de sanidad contesta que le corresponde a la consejería de sanidad velar por la



101471c79190f05cd007e4075090b11j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretaria Accidental	15/09/2020 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	15/09/2020 11:56

disposición de medios suficientes para atender los centros, en todo caso si detectáramos carencia de medios se lo haríamos saber.

La sra. Alcaldesa manifiesta que como consecuencia de la reunión celebrada por la comisión mencionada anteriormente se nos puso de manifiesto la necesidad de disponer de un vehículo para atender visitas domiciliarias por parte de los médicos del centro de salud y se les ha facilitado uno municipal, por lo que este Ayuntamiento está predispuesto a colaborar en todo lo que le sea posible.

El portavoz del CIFA insiste en que debido a que todos los consultorios del municipio están cerrados a excepción del centro de salud de Fuente Álamo, el Ayuntamiento debe informarse respecto a si dispone de los medios personales y materiales suficientes para afrontar un rebrote.

Finalmente realiza el siguiente ruego al concejal de interior, que inste a la jefatura de la Policía Local para que intensifique los controles en el uso obligatorio de la mascarilla y se conciencie a la población que no se congreguen más de 6 personas.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Ciudadanos manifiesta que el estar en nivel rojo en el centro de salud indica un estado organizativo ya que también estuvo así durante el estado de alarma y entonces no teníamos casos activos. Insiste en que están a disposición del personal sanitario en todo lo que materialmente se les pueda facilitar para realizar su trabajo

El portavoz del CIFA insiste en que deben ser reivindicativos con la consejería de sanidad.

La sra. Alcaldesa agradece al portavoz de Cifa su preocupación por la situación que también tiene toda la corporación, pero le consta el gran esfuerzo que se está haciendo por parte del personal del centro de salud. La situación de estos centros se rige por protocolos y aunque se dispusiera de un regimiento de sanitarios, se estaría en la misma situación, se atendería a los vecinos por teléfono y desde su casa salvo casos graves, pero es debido al protocolo sanitario.

Finalmente, la sra. Alcaldesa llama a la responsabilidad y compromiso de todos los vecinos con el fin de aunar esfuerzos para atajar los rebrotes que se están produciendo.

A continuación, interviene el portavoz del grupo municipal Vox para decir que aun siendo la pandemia el problema más acuciante en estos momentos, desea plantear otro más mundano y es que los vecinos de la calle Carmen Conde de Balsapintada se quejan de un solar lleno de maleza y sin limpiar con insectos, roedores, etc., y que los dueños no atienden a estas quejas, por lo que solicita que desde el Ayuntamiento se requiera a dichos dueños para que procedan a su limpieza.

En este sentido el portavoz del grupo socialista manifiesta que parece que la plaga de ratas está disminuyendo, pero pide que se continúe con las medidas adoptadas.

La sra. Alcaldesa manifiesta que atenderá ambos ruegos.

Por último la sra. Alcaldesa agradece a toda la corporación su dedicación y reitera a toda la población la necesidad de intensificar las medidas sanitarias impuestas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las veinte horas y treinta y dos minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.



101471c79190f05cd007e4075090b11j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretaria Accidental	15/09/2020 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	15/09/2020 11:56